



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutados: Construcciones e Inversiones JVM
S.A.S – Arturo José de la Vega Rondón
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00060-00

Diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito suministrada por la apoderada del FNG S.A se aprecia que no se recibió objeción alguna.

Unido a ello, el cómputo ofrecido se ajusta a la realidad del crédito en cobro en lo que respecta al valor subrogado, de modo que se le imparte aprobación y se tienen en cuenta los abonos informados y ya imputados en la liquidación que se aprueba.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 195 del 13-12-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a038677a5cc01bf3585a8b96bb42cf91f7e20b2703862e503373b1b6a992f457**

Documento generado en 12/12/2022 04:33:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>